



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 16 de Febrero de 2023

NÚM. 31

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Predio urbano baldío ubicado en el Paseo de los Fresnos en el fraccionamiento Taximacuaro de esta ciudad de Uruapan, Michoacán; con una extensión superficial total de 4,480.01 (cuatro mil cuatrocientos ochenta metros y un centímetro cuadrado), la cual será reintegrada al patrimonio municipal.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 17, 64, 67, 155, 158, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

Declaratoria de Incorporación

Considerando que, en el desarrollo del Décimo Segundo Punto de la Sesión de Ayuntamiento Número **19/2022/SO**, de fecha 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidós, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para revocar el acuerdo de Cabildo Número 137/2006/26SO, de fecha 20 veinte de diciembre de 2006 dos mil seis. Emitido por el Honorable Ayuntamiento de Uruapan. Así mismo se autorice la reincorporación al patrimonio municipal el predio ubicado en Paseo de los Fresnos, entre Paseo del Nogal y Paseo del Tabachín, del fraccionamiento Taximacuaro, con una superficie total de 4,480.01 m²., propiedad amparada con la escritura número 5523, ante la fe del Licenciado Luis Loya Alcalá, Notario Público Número 11, en ejercicio, con residencia en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, fue aprobada por unanimidad, bajo el Acuerdo Número 33/2022/19SO, en los siguientes términos:

Primero.- Solicitud de autorización para revocar el Acuerdo de Cabildo Número 137/2006/26SO, de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2006 (dos mil seis), emitido por el Honorable Ayuntamiento de Uruapan.

Segundo.- Se autorice la reincorporación al patrimonio municipal el predio ubicado en Paseo de los Fresnos, entre Paseo del Nogal y Paseo del Tabachín, del fraccionamiento

Taximacuaro, con una superficie total de 4,480.01 m² (cuatro mil cuatrocientos ochenta metros un centímetro cuadrado), propiedad amparada con la escritura número 5523 (cinco mil quinientos veintitres), ante la fe del Licenciado Luis Loya Alcalá, Notario Público Número 11 Once, en ejercicio, con residencia en esta ciudad de Uruapan, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 59.19 m (Cincuenta y nueve metros diecinueve centímetros), con lotes del 1 (uno) al 6 (seis), de la manzana 7 (siete);

Al Sur: 70.639 m (Setenta metros sesenta y tres punto nueve centímetros), con lotes del 8 (ocho) al 14 (catorce), de la manzana 7 (siete);

Al Oriente: 74.137 m (Setenta y cuatro metros trece punto siete centímetros), con la calle Paseo de los Fresnos; y,

Al Poniente: en dos líneas quebradas, con Rubén Sandoval Valencia, la primera de norte a sur, 9.625 m (nueve metros sesenta y dos punto cinco centímetros), 14.666 m (catorce metros sesenta y seis punto seis centímetros), 11.527 m (once metros cincuenta y dos punto siete centímetros) y 20.866 m (veinte metros ochenta y seis punto seis centímetros), y la segunda de nordeste a sudoeste, 18.369 m (dieciocho metros treinta y seis punto nueve centímetros) y 2.765 m (dos metros setenta y seis punto cinco centímetros).

Tercero.- Se autorice y ordene la publicación del contenido íntegro del dictamen en el presente Acuerdo, sobre la Declaratoria de Reincorporación al Patrimonio Municipal, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento al acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 158 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndico Municipal realice la incorporación al inventario de bienes inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 09 de agosto de 2022.

M.C. Ignacio Benjamín Campos Equihua
Presidente Municipal
(Firmado)

C. Magdalena Azeneth Ramírez Espinosa
Síndico Municipal
(Firmado)

